

ANEXO I

Desarrollo de los ejercicios:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una fase de oposición y otra de concurso.

1. **Fase de oposición:** Estará formada por tres ejercicios de carácter eliminatorio. La calificación total de la fase de oposición será de 90 puntos, siendo necesaria una puntuación mínima total de 45 puntos para superarla.

- 1.1. **Primer ejercicio:** Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas tipo test, sobre los contenidos de los Bloque I y II. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

La calificación de esta parte del ejercicio será de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 15 puntos que se corresponde con 50 preguntas netas correctas, descontadas las erróneas.

Cada pregunta correcta tendrá un valor de 0,3 puntos, las blancas o nulas “0” puntos y las contestaciones erróneas tendrán una valoración negativa de 0,075 puntos.

Los cuestionarios incluirán diez preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas correspondientes que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación.

- 1.2. **Segundo ejercicio:** Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos relacionados con el contenido del Bloque II. -Temario específico que figura en el Anexo II, elegidos por el aspirante, de entre cuatro supuestos propuestos por el Tribunal. El tiempo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

El ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos. Para superar el ejercicio será preciso obtener un mínimo de 20 puntos y no haber obtenido 0 en alguno de los supuestos prácticos de los que consta el ejercicio.


- 1.3. **Tercer ejercicio:** Consistirá en la realización de un resumen en castellano, con ayuda de diccionarios, de un texto de carácter profesional no inferior a 200 palabras, a elegir entre inglés, francés o alemán. (El tribunal calificador antes de la realización del ejercicio solicitará al opositor el idioma elegido para realizar la prueba).

El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio será de noventa minutos y su valoración será de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para su superación.

Para proceder a la valoración de la fase de concurso será necesario haber superado la fase de oposición.

2. **Fase de concurso:** La puntuación total de esta fase será de 60 puntos. No tendrá carácter eliminatorio y sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, en ningún caso, los puntos obtenidos en esta fase podrán ser computados para superar los ejercicios que se hayan realizado en la fase de oposición. Se valorarán, los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y acreditados por los aspirantes de conformidad con el baremo que se señala a continuación:

Código Seguro De Verificación	3131-4D73-3848P3548-344F	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3131-4D73-3848P3548-344F	Página	11/15



2.1. Méritos profesionales:

Se valorará, la experiencia profesional, acreditada, de la antigüedad en servicios prestados en los cuerpos o escalas de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos, como funcionario/a de carrera, funcionario/a interino/a o contratado/a laboral - que realice o haya realizado funciones propias de dicha escala.

La distribución de la puntuación será la siguiente:

- Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid: 0,45 puntos por mes completo.
- Servicios prestados en una universidad pública española: 0,25 puntos por mes completo.
- Servicios prestados en cualquier otra Administración Pública: 0,15 puntos por mes completo.

A los efectos de valoración de los méritos en la fase de concurso, los aspirantes deberán presentar certificación, expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, en que el interesado haya prestado o preste servicios, acreditativa de su antigüedad, así como cuanta documentación estime oportuna para la valoración de los méritos señalados en el baremo de esta convocatoria.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación total obtenida por los aspirantes aprobados en la fase de oposición, a efectos de establecer la relación definitiva de los aspirantes que superan el proceso selectivo, por orden de puntuación.

La puntuación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios hasta un total máximo de 90 puntos. La puntuación de la fase de concurso, siempre que los aspirantes tuvieran superada la fase de oposición, alcanzará, como máximo, la suma de 60 puntos.

Código Seguro De Verificación	3131-4D73-3848P3548-344F	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3131-4D73-3848P3548-344F	Página	12/15

